

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Apartado A. Organización General del Instituto

Subapartado A.1. Las características del entorno escolar.

A.1.1. Características de la localidad. (Fuente: Ayuntamiento de San Fernando de Henares)

A.1.1.1. Encuadre histórico y artístico

El Instituto “Jaime Ferrán Clúa” se encuentra situado en la localidad del Real Sitio de San Fernando de Henares cuyo origen histórico se encuentra en el Real Decreto fechado el 29 de Junio de 1746 por el que Felipe V determinaba la compra del lugar de Torrejón de la Ribera para el establecimiento de una fábrica de paños superfinos. Fernando VI toma posesión del lugar el 30 de Agosto tras la muerte del anterior monarca nombrando primer gobernador del lugar a Ventura de Argumosa, conecedor de las modernas técnicas de producción textil de los países europeos. En el año 1753 las instalaciones de la fábrica se trasladan a Vicálvaro, permaneciendo en el Real Sitio los almacenes, batán y tinte. En 1766, el Conde de Aranda decide la transformación de la fábrica de San Fernando en hospicio. A partir de 1960, uniéndose al proceso industrialización sufrido por el país, San Fernando se convierte en una entidad urbana enclavada en el cinturón industrial de Madrid, dedicándose su población a la industria y el sector servicios.

Los lugares artísticos de mayor interés son: El Casco Urbano que está declarado Conjunto Histórico-Artístico por Real Decreto de 9 de Noviembre de 1983 y que comprende la Plaza de España con sus edificaciones, los restos de la Real Fábrica de Tapices y el trazado urbano formado por la Plaza Circular de Fernando VI y las calles radiales que de ella parten. Asimismo, es de destacar El Palacio de Aldovea, Las Puertas del Rey y de la Reina en la Huerta de la Vega y los Paseos de los Chopos y de los Plátanos.

A.1.1.2. Características demográficas y socioeconómicas de la localidad (Fuente: Datos demográficos de 28-11-2003 ofrecidos por el Ayuntamiento de la localidad)

El municipio de San Fernando de Henares está situado en la zona este del Área Metropolitana, a 17 kilómetros de Madrid y se encuentra situado en la confluencia de los ríos Jarama y Henares. El término municipal ocupa una superficie de 38.9 kilómetros cuadrados siendo el segundo municipio en importancia por su superficie tras el de Alcalá de Henares dentro del llamado Corredor del Henares.

En la actualidad tiene una población de 39.136 habitantes de los que el 50.70% se encuentran entre 30 y 64 años; el 24.30% se sitúa en el rango entre 15 y 29 años; el 17.78% se encuentra entre 0 y 14 años y el 7.22% tiene más de 65 años. La población inmigrante supone el 10.72% de la población total.

Rasgos característicos:

- Los y las jóvenes se incorporan cada vez más tarde a la actividad remunerada, doblando el promedio regional de parados, siendo las mujeres en todos los grupos de edad las más afectadas, doblando casi a los varones. Los empleos a los que acceden son de alta temporalidad, corta duración y baja cualificación.
- La tasa global de paro es de 4.6%, siendo la tasa de paro en hombres de 2.9% y la mujeres de 6.26%.
- Solamente el 50% se emancipa antes de los 29 años. El 84% de los y las jóvenes de la región viven con sus padres

- La mayoría hace deporte y una proporción destacable desarrolla actividades en contacto con la naturaleza o prácticas artísticas.
- La familia de origen constituye el principal referente de socialización para los jóvenes manifestándose casi en su totalidad muy o bastantes satisfechos de vivir con su familia.
- El 22.6% forman un núcleo familiar sin hijos y el 70% tiene uno o más hijos. Las familias monoparentales constituyen el 7.3% siendo del 1.1% las formadas exclusivamente por el padre y del 6.2 las formadas exclusivamente por la madre.

Las características de la población por su nivel de formación en tantos por ciento son las siguientes:

ESTUDIOS	% Total	% Hombres	% Mujeres
Doctorado	0.11	55.0	45.0
Estudios de Postgrado	0.20	52.7	47.3
Licenciados	2.16	42.5	57.5
Arquitectos o Ingenieros Superiores	0.15	89.3	10.7
Diplomados	2.15	37.0	63.0
Arquitectos o Ingenieros Técnicos	0.58	80.0	20.0
Técnico Superior	3.56	61.3	38.7
Bachillerato	12.35	48.8	51.2
Técnico	4.23	56.1	43.9
Enseñanza Secundaria / E.G.B	24.99	51.1	48.9
Enseñanza Primaria	22.19	51.0	49.0
Resto	27.33	48.3	51.7

(Fuente: Padrón Municipal. San Fernando de Henares. Julio, 2001)

A.1.1.3. Recursos del entorno (Fuente: Ayuntamiento de San Fernando de Henares)

La localidad tiene dos Centros Culturales, dos Centros Multifuncionales, uno de ellos contiguo al Instituto que consta de Biblioteca y Auditorio, un Centro de Recursos para la Infancia y la Adolescencia (CRIA), tres salas de Exposiciones y dos Bibliotecas Municipales.

Asimismo, tiene un Polideportivo Municipal, un Estadio Municipal y tres Pabellones cubiertos.

En la localidad existe un Centro Municipal de Salud, dos Escuelas Infantiles y una Escuela Municipal de Música y Danza. También se puede encontrar un Centro de Juventud, una Oficina de Información Juvenil y un Aula de navegación Nautilus.

Además existe un Centro de Personas Mayores, una Casa de Oficios de Energías Alternativas, una Oficina de Desarrollo Local, un Centro de Formación para el Empleo y un Centro de Empresas.

Por último, dependientes de la Consejería de Educación existen una Escuela Infantil, siete Centros Escolares de Enseñanza Primaria, una Escuela Oficial de Idiomas, un Centro de Educación de Personas Adultas y tres Institutos de Enseñanza Secundaria.

A.1.2. Características sociales, económicas y culturales de la población que forma parte de la Comunidad Educativa del Centro.

(Fuente: Ciento setenta encuestas realizadas entre las familias pertenecientes al Centro. 2004)

La población de familias que forman parte de esta Comunidad Educativa presentan un cierto arraigo dentro de la localidad el 25.73% lleva más de 20 años viviendo en la localidad y el 24.56% lo hace desde entre 16 a 20 años. El 67.25% de los alumnos han nacido en la localidad y por lo tanto se encuentran perfectamente integrados en el entorno sociocultural.

Las familias que se van asentando en la localidad provienen mayoritariamente de otros lugares de la Comunidad de Madrid (85.27%). Solamente el 3.10% de las familias vienen de otros países.

El motivo por el que fijaron su residencia en esta localidad fue en su mayoría las posibilidades de conseguir una vivienda (57.61%) y también, aunque en mucha menor medida, la obtención de un puesto de trabajo (21,74%).

El tipo mayoritario de familia indica que esta formada por los dos padres (89.07%) y dos hijos (69.95%). Las familias monoparentales por efecto de separación legal o de hecho entre los padres solamente alcanzan el 5.46%.

Las edades de los padres y las madres mayoritariamente se sitúan en la franja entre 36 y 45 años (50.27% y 66.12% respectivamente). En el caso de los padres el 36.07% tiene más de 45 años, siendo del 25.14% en el caso de las madres.

Desde el punto de vista de la formación la población de madres y padres presenta mayoritariamente estudios no universitarios reflejando las siguientes características:

ESTUDIOS	% Total	% Padres	% Madres
Licenciados, o Ingenieros Superiores	3.74	5,46	1.64
Diplomados o Ingenieros Técnicos	6.90	7.10	6.01
Bachillerato o Formación Profesional Media o Superior	41.95	38.25	41.53
Enseñanza Secundaria / E.G.B	29.31	26.23	29.51
Enseñanza Primaria	17.24	16.94	15.85
Resto	0.86	0.55	1.09

Los hijos que ya han finalizado sus estudios de ESO preferentemente siguen formándose en estudios de enseñanza no obligatoria (76.42%), mientras que el 32.08% se encuentran insertados en el mundo laboral. El 5.66% compagina estudios y trabajo.

Los alumnos cuando finalizan sus estudios de ESO optan preferentemente por continuar estudios de Bachillerato (55,95 %) frente a los (21,43 %) que optan por estudios de formación profesional.

Los que se insertan en el mundo laboral lo hacen fundamentalmente en el sector servicios (72.97%).

El 38.80% de las madres tienen como única ocupación el cuidado del hogar (el 0.00% de los padres). La actividad económica en las familias se basa en el trabajo por cuenta ajena (57.38% en los padres y 35.52% en las madres). La situación económica en las familias es bastante estable y solamente el 0.55% de los padres declara estar en situación de paro y el 4.37% de las madres.

Teniendo en cuenta todos, los ingresos de la unidad familiar el 31.69% de las familias declara ingresar entre 12.000 y 24.000 euros al año; el 18.58% entre 24.001 y 36.000 euros anuales; el 15.30% más de 36.000 euros al año. El porcentaje de familias con ingresos inferiores a 12.000 euros anuales es del 8.20%.

Desde el punto de vista de las actividades de ocio y cultura los hábitos en los padres se dirigen a ocupar su tiempo libre en ver la televisión (51,37%), ir al cine (40.44%), excursiones y actividades en ambientes naturales (41.53%). Se declaran aficionados a la lectura el 37.7% y a practicar deporte el 33.88%.

Por el contrario, las madres que declaran tener las actividades deportivas como las preferidas a la hora de ocupar su tiempo libre son el 13.66%. Sin embargo, son el 67.21% las que tienen en la lectura su principal actividad de ocio. Ver la televisión ocupa el tiempo de ocio en el 48.63% de las madres e ir al cine al 46.99%. Las actividades en el medio natural ocupa al 37.16% de las madres.

La principal actividad de ocio entre los hijos es la práctica de las relaciones sociales con los amigos (87.98%), así como escuchar música (84.70%). El 62.30% declara la práctica deportiva como una de sus actividades de ocio y de manera similar las actividades de informática y video-juegos, ver la televisión e ir al cine forman parte de las actividades de ocio para el 67.21%, 65.57% y 63.93% de los alumnos respectivamente. El 48.63% declara tener en la lectura una forma de ocupar también su tiempo libre.

Para la mayoría de las madres y los hijos el tiempo dedicado a ver la televisión diariamente es de dos horas (44.26% y 43.17% respectivamente). Mientras que entre los padres hay un porcentaje similar que ocupa 1 o 2 horas diaria en ver la televisión.

Para los padres los programas preferidos son los informativos (78.14%) y a continuación, los deportivos (62.30%) las películas y series (57.38%) y los documentales (56.83%). Entre las madres los programas más vistos son las series y películas (81.97%) y a continuación, los informativos (78.14%), los concursos (35.52%) y los documentales (31.15%). Los hijos ven preferentemente series o películas (93.99%) y a continuación, los programas deportivos (46.99%), los concursos (44.81%) y los documentales (32.79%).

Con respecto a los hábitos de lectura, el 7.65% de los padres, el 2.73% de las madres y el 4.92% de los hijos declara no leer nunca. Entre los padres la lectura más habitual es la de periódicos informativos (44.26%) y a continuación los periódicos deportivos (38.25%). El 39.89% declara leer libros. Entre las madres, son los libros (71.04%) los preferidos para satisfacer su afición de lectura y a continuación las revistas

(52.46%). De la misma manera, los hijos declaran leer libros (75.96%) y revistas (52.46%) fundamentalmente.

El 67.76% de los hijos tiene actividades organizadas por la tarde de ocio y tiempo libre, mayoritariamente uno o dos días a la semana (30.6%).

Para los padres y madres la actitud y valor que el Instituto debe fomentar entre el alumnado preferentemente es el respeto. Otros nueve valores o actitudes por orden de importancia para los padres y madres son: la honradez, el esfuerzo, la sinceridad, el estudio, la tolerancia, la solidaridad, la disciplina y la obediencia.

Para los padres y madres el primer objetivo que debería plantearse el Instituto en su acción educadora es el desarrollo y fomento de los hábitos de estudio. A continuación, el desarrollo de la capacidad de comprensión y expresión oral y escrita. Los otros tres objetivos principales y a los que dan prioridad los padres y madres sobre otros son, por orden de importancia: la formación humana, el desarrollo de la comprensión y expresión oral y escrita en una lengua extranjera y el dominio de los contenidos curriculares.

Una vez analizado el contexto en el que el Instituto se encuentra inmerso, el Centro se plantea satisfacer las necesidades educativas expresadas en los objetivos que a continuación se detallan.

Apartado A. Organización General del Instituto

Subapartado A.2. Objetivos e indicadores para su evaluación

1. Que el alumnado rechace cualquier tipo de violencia tanto verbal como física como medio para la resolución de problemas, profundizando en el diálogo y otras estrategias racionales y pacíficas de resolución de conflictos en el Centro.

Indicador:

A) Número de Partes de Incidencia por parte de los profesores y actuaciones de la Comisión de Convivencia y del Consejo Escolar para denunciar y sancionar comportamientos agresivos tanto verbales como físicos de los alumnos entre sí y con el personal docente y no docente del Centro.

B) Informe del Tutor respecto de los comportamientos agresivos y violentos en su tutoría.

2. Que el alumnado consiga una formación y educación integral como persona y ciudadano alcanzando una defensa y respeto de los principios democráticos de convivencia, así como de los derechos y libertades fundamentales del ser humano, fomentando su educación en los valores de libertad, solidaridad, igualdad, tolerancia, respeto y defensa de la paz, siendo consciente de las situaciones y actitudes que la ponen en peligro.

Indicadores:

A) Informe del grado de presencia del tratamiento de estos temas transversales en las Programaciones Didácticas de los respectivos Departamentos, así como del número de actividades programadas desde las Programaciones Didácticas y el Plan de Acción Tutorial revisado por Jefatura de Estudios e informado por la Comisión de Coordinación Pedagógica.

B) Informe de los profesores sobre las actitudes del alumnado respecto de estos temas.

3. Que tenga conciencia y comprensión crítica de la sociedad a la que pertenecemos y ante los medios de comunicación social, sin olvidar que vivimos en un medio injusto y lleno de desigualdades, fomentando una actitud positiva y comprometida para mejorarla.

Indicador: Informe de los Departamentos Didácticos supervisado por la Comisión de Coordinación Pedagógica.

4. Que el alumnado interprete mensajes y se exprese de manera adecuada en castellano dando cauce libre a su creatividad desarrollando la sensibilidad artística y literaria como fuente de formación y enriquecimiento cultural.
5. Desarrollar las capacidades individuales y diferenciadoras entre el alumnado desde la optatividad y la atención a la diversidad, con las medidas de apoyo que se estimen convenientes, respetando al máximo los ritmos individuales de aprendizaje , así como sus intereses y capacidades.
6. Potenciar en los alumnos la capacidad de análisis científico y de observación. Así mismo, fomentar el conocimiento y valoración crítica del desarrollo científico y de las nuevas tecnologías incorporándolas como herramientas para el conocimiento y desarrollo de sus capacidades e intereses.

7. Desarrollar el conocimiento y el uso de otras lenguas extranjeras valorándolas como vehículos de comunicación y relación entre los pueblos fomentado la dimensión europea de nuestras relaciones sociales, culturales y laborales.

Indicadores:

- a) **Resultados de las evaluaciones en las distintas materias y comparación de porcentajes de aprobados con otros Centros de la localidad, del Área Territorial y de la Comunidad de Madrid.**
 - b) **Resultados de los alumnos en la P.A.U. u otras pruebas de nivel y comparación con otros Centros de la localidad, del Área Territorial y de la Comunidad de Madrid.**
 - c) **Participación del alumnado en Proyectos y Programas de Intercambio o colaboración con otros Centros Europeos.**
 - d) **Número de actividades programadas desde los Departamentos Didácticos en los que se incluyan el ordenador y el uso de Internet.**
 - e) **Número de actividades extraescolares o complementarias programadas por los Departamentos Didácticos dirigidas a la participación en eventos artísticos, literarios o científicos. Número de alumnos participantes en los mismos.**
 - f) **Resultados académicos de las materias y alumnos para los que se ha diseñado medidas de atención a la diversidad.**
 - d) **Informe de los Departamentos Didácticos acerca del grado de mejora introducido por los diseños de atención a la diversidad puestos en funcionamiento sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje.**
8. Que el alumnado consiga formarse una imagen ajustada de sí mismo desde la autoestima y sea capaz de elaborar un proyecto personal de futuro dirigido desde sus intereses y capacidades, consolidando una madurez personal, social y moral que le permita actuar de forma autónoma y responsable.

Indicadores:

- A) **Número de actividades programadas en el Plan de Orientación Académica y Profesional dirigidas a estos fines.**
- B) **Presencia de actividades programadas en el Plan de Orientación Académica en las que el alumnos debe orientar su futuro académico y profesional.**
- C) **Presencia de la opinión del alumno en el Consejo Orientador.**

9. Promover la afición por la lectura, la actividad física y el deporte, la vida sana, la naturaleza y el medio ambiente entre el alumnado como base de la salud personal, formando a los alumnos y alumnas para hacer un uso adecuado de su tiempo libre de manera que adopten actitudes de rechazo por el consumo de todo aquello que pueda perjudicar su salud, tomando, así mismo, conciencia de las agresiones que sufre nuestro entorno ambiental y comprometiéndose solidariamente a su preservación.

Indicadores:

- A) **Número de alumnos que solicitan préstamo de libros en la biblioteca**
- B) **Actividades extraescolares programadas relacionadas con el fomento de la lectura y número de alumnos participantes.**
- C) **Número de actividades complementarias y extraescolares programadas por los Departamentos Didácticos o que el Centro oferta en colaboración con otras instituciones y número de alumnos participantes en las mismas.**
- D) **Número de actividades que aparecen en las Programaciones Didácticas en las que estos temas se tratan de una manera transversal.**

10. Que trabaje con responsabilidad y que aprecie el valor de la obra bien realizada, hecha con esfuerzo e imaginación, cultivando la disciplina, entendida como el orden que uno mismo se impone para conseguir los objetivos que le son propios como individuo o miembro de un grupo desde el conocimiento y uso de las técnicas de trabajo personal y el espíritu de superación personal.

Indicadores:

- A) Número de actividades programadas en el Plan de Acción Tutorial dirigidas al conocimiento y uso de las Técnicas de Trabajo Intelectual.**
- B) Informe de los profesores sobre el uso y dominio por parte del alumnado de esas Técnicas**
- C) Informe de los Tutores y el Departamento de Orientación sobre los hábitos de trabajo personal del alumnado.**

11. Que conozca, respete y conserve nuestro patrimonio cultural, así como los materiales y espacios que el Instituto pone a su disposición valorándolo como hábitat de convivencia desde el orden y la disciplina que debe presidir el Centro.

Indicadores:

- A) Resultados de la evaluación en las materias cuyos contenidos se relacionen con el objetivo propuesto, comparándolos con otros centros de la localidad, del Área Territorial y de la Comunidad de Madrid.**
- B) Actividades programadas en las distintas programaciones didácticas en las que se traten las actitudes y acciones relacionadas con el objetivo propuesto.**
- C) Número de actuaciones por parte del personal de mantenimiento dirigidas a la reparación de materiales del Centro por acción negligente de los alumnos.**
- D) Número de Partes de Incidencia o actuaciones de los distintos órganos competentes en materia sancionadora para conocer de situaciones relacionadas con el objetivo propuesto.**

12. Que sea capaz de colaborar con sus compañeros en el trabajo en grupo, aportando ideas y respetando las normas de funcionamiento, cortesía y convivencia, estableciendo relaciones equilibradas y constructivas con las otras personas y grupos sociales.

Indicador: Informe de los profesores

13. Conseguir que el alumnado valore y respete la importancia que tiene la educación representada en las distintas actividades que se desarrollan en la institución educativa.

Indicadores: Informe de los profesores sobre las opiniones y actitudes del alumno hacia la actividad docente.

14. Hacer partícipes a los padres y madres de la educación de sus hijos manteniendo una comunicación fluida y eficaz, consensuando al máximo las líneas básicas de actuación para la consecución de los objetivos de interés común.

15. Concienciar al alumnado, padres y madres de la importancia de la asistencia a clase como elemento imprescindible en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, evitando el absentismo y favoreciendo su participación en las actividades del Centro.

Indicadores:

- A) Informe de los padres sobre la fluidez y eficacia del contacto con los tutores y profesores.**
- B) Informe de los profesores sobre la fluidez y eficacia del contacto con los tutores y padres.**
- C) Número de alumnos que presentan absentismo**
- D) Número de actuaciones llevadas a cabo por parte de los tutores y Jefatura de Estudios para informar a los padres y otros organismos implicados en el control del absentismo.**
- D) Presencia de modelos de informe y planificación de acciones dirigidas al control de las faltas de asistencia. Informe de los tutores dirigido a la evaluación de ambos aspectos.**

16. Favorecer e incentivar la formación continua del profesorado, así como la innovación educativa y el desarrollo de proyectos de mejora, todo ello desde el espíritu de renovación y progreso de la práctica docente.

Indicadores:

- A) Número de Proyectos de Mejora de la práctica docente y de innovación educativa realizados por los profesores del Centro.**
- B) Evaluación de la Programación General Anual y documentos o proyectos de actuación renovados o puestos en funcionamiento.**

17. Intensificar las relaciones del Instituto con instituciones y empresas, fomentando acciones de cooperación que permitan mejorar los recursos del Centro y la prestación de servicios.

Indicadores:

- A) Número de empresas que colaboran en la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo que forma parte del currículo de los Ciclos Formativos.**
- B) Número de Instituciones que colaboran con el Centro en planes de extensión de los servicios educativos o cualquier actividad organizada por el Centro.**

La evaluación de los objetivos se hará con los instrumentos que actualmente se utilizan: Actas de las diversas sesiones de evaluación, informes de evaluación cuantitativa, boletines de notas, evaluación de la práctica docente por los Departamentos, actas de las reuniones de Departamentos, actas de las reuniones de la C.C.P., informes de disciplina y resultados académicos de Jefatura de Estudios, memoria anual de los Departamentos, memoria anual del Centro, memoria de actividades extraescolares y de todos los coordinadores de actividades en el Centro e informes individualizados de los tutores sobre los alumnos.

Apartado A. Organización General del Instituto

Subapartado A.3. Enseñanzas que se imparten en el Centro

1. Educación Secundaria Obligatoria

Programa General Completo

1º, 2º, 3º y 4º curso

Idiomas: Inglés y Francés

Plan de atención a la diversidad basado en Agrupamientos Flexibles, refuerzos y recuperación de materias pendientes.

Programas Institucionales

Programa de Integración

Programa de Diversificación Curricular de un año y de dos años

2. Bachillerato

Modalidad de Tecnología 1º y 2º curso

Opción de Ciencias e Ingeniería

Opción de Tecnología Industrial

Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales 1º y 2º curso

Opción de Humanidades

Opción de Ciencias Sociales

Idiomas: Inglés y Francés

3. Formación Profesional

Familia Profesional de Sanidad

Ciclos Formativos de Grado Medio:

- Cuidados Auxiliares de Enfermería (SAN 201)
- Farmacia (SAN 202)

Ciclos Formativos de Grado Superior

- Laboratorio de Diagnóstico Clínico (SAN 306)

El número de grupos autorizados anualmente en cada etapa educativa dependerá de las necesidades de escolarización y de la demanda existente, pero la estructura del centro está preparada para atender:

- 16 grupos de Educación Secundaria Obligatoria
- 6 grupos de Bachillerato
- 6 grupos de Formación Profesional

Apartado A. Organización General del Instituto

Subapartado A.4. Materias optativas que oferta el Instituto y determinación del departamento que las asume

<i>Materia</i>	<i>Etapa</i>	<i>Departamento responsable</i>	
		<i>Programación</i>	<i>Docencia</i>
Fundamentos de Administración y Gestión	BAC	Economía	
Psicología	BAC	Filosofía	* Orientación
Sociedad, Cultura y Religión III	BAC	Filosofía	
Actividades de estudio 2º	BAC	Filosofía	
Principios Fundamentales de la Electrónica	BAC	Física y Química	
Tecnología de la Información: Diseño y Control por ordenador	BAC	Matemáticas	
Tecnología de la Información: Humanidades y Ciencias Sociales	BAC	Matemáticas	
Mecánica	BAC	Tecnología	
Principios de Electrotecnia	BAC	Tecnología	
Alternativa a la Religión 1º	ESO	Filosofía	* Orientación
Alternativa a la Religión 2º	ESO	Filosofía	
Transición a la vida adulta y activa	ESO	Filosofía	* Orientación, F.O.L.
Taller de Astronomía	ESO	Física y Química	
Sociedad, Cultura y Religión I y II	ESO	Geografía e Historia	
Refuerzo de Lengua	ESO	Lengua Castellana y Literatura	
Procesos de Comunicación	ESO	Lengua Castellana y Literatura	
Iniciación Profesional a la Sanidad	ESO	Sanidad	
Cultura Clásica	ESO	Cultura Clásica	

2º Idioma (Francés o Inglés)	ESO	Francés/Inglés	
Iniciación a la Electricidad y a la Electrónica	ESO	Tecnología	Se imparte en el P. Diversificación
Refuerzo de Matemáticas	ESO	Matemáticas	
Taller de Matemáticas	ESO	Matemáticas	

* Departamentos con posibilidad de atribución docente si los departamentos responsables de la programación cediesen la docencia de la materia.

Apartado A. Organización General del Instituto

Subapartado A.5. Actividades Educativas Complementarias y Extraescolares. Programas Educativos

Actividades Complementarias y Extraescolares

Nuestro Centro se caracteriza por la importancia que concede a la realización de actividades complementarias y extraescolares. Regularmente las actividades de enseñanza-aprendizaje impartidas por los distintos Departamentos se complementan con actividades de formación que se reflejan en las respectivas programaciones al comienzo del curso para cada uno de los niveles educativos y que aprueba el Consejo Escolar en el marco de la Programación General Anual.

Actividades Complementarias y Extraescolares con la consideración de Institucionales y por lo tanto de participación general para todo el alumnado del Centro:

- Semana de Esquí
- Feria de la Ciencia y Museo de Ciencia y Tecnología
- Concursos y Festivales en los que participe el Centro
- Cross interinstitutos de la localidad
- Conmemoración del Día del Libro
- Intercambio Cultural

Actividades relacionadas con el desarrollo de un espíritu solidario y la defensa y protección del medio ambiente que también se impulsarán son las denominadas “Recuperación de pueblos abandonados” y “Aulas de la Naturaleza”.

Nos proponemos difundir y facilitar la participación de nuestro alumnado y del resto de ciudadanos en edad de cursar las enseñanzas de Educación Secundaria de la localidad en actividades culturales y deportivas complementarias por la tarde, así como colaborar con las iniciativas que desde las instancias públicas de la Consejería y las Concejalías respectivas se propongan. Así, proponemos las siguientes acciones:

Participar en el Plan Local de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos organizado por el Ayuntamiento de la localidad cediendo sus instalaciones para la realización de actividades por la tarde durante dos días a la semana. Las actividades propuestas son las siguientes:

- Diseño Asistido por Ordenador
- Break-Dance
- Castellанизación
- Estudio Dirigido

Colaborar con el Patronato Municipal de Deportes cediendo las instalaciones para la realización de actividades deportivas por la tarde. La actividad a realizar será la siguiente:

- Liga de Floorball

Nos proponemos fomentar la práctica deportiva entre nuestro alumnado organizando distintas actividades durante el recreo. Las actividades que llevaremos a cabo son las siguientes:

- Liga de fútbol sala
- Liga de baloncesto
- Liga de voley
- Liga de badminton

Todas estas actividades requieren el nombramiento de un coordinador que figurará en la Programación General Anual correspondiente a cada uno de los cursos.

Nos proponemos participar en las actividades culturales y deportivas que se organicen en la localidad. Las actividades a realizar son las siguientes:

- Intervenir en el Cross interinstitutos
- Intervenir en el Día Cultural de la localidad

Pretendemos fomentar la inquietud cultural, desarrollar el espíritu crítico y creativo y favorecer la capacidad de iniciativa entre nuestro alumnado impulsando la publicación de una revista en nuestro centro que llevará el nombre de “Clúa-Clúa”. Se nombrará unos responsables de la misma que coordinarán su elaboración.

Programas Deportivos

El Instituto participa en los Campeonatos Escolares promovidos por la Consejería de Educación en distintas modalidades deportivas con la finalidad de fomentar el deporte y su práctica entre nuestra población escolar. Las modalidades seleccionadas son: Fútbol-sala, Ajedrez, Balonmano, Baloncesto, Voleibol y Judo. Estas actividades tendrán dos vertientes, una formativa y otra competitiva y se desarrollarán en dos días a la semana durante dos horas.

Programas Educativos

Pretendemos fomentar el interés por la cultura de otros países de la Unión Europea, así como favorecer el intercambio de experiencias de nuestros alumnos con otros compañeros de nacionalidades distintas, proporcionando una dimensión europea y favoreciendo las actitudes de integración en el marco europeo.

Para ello se llevará a cabo la siguiente actividad:

- Programa de Intercambio Cultural

Funcionamiento de la biblioteca

La biblioteca estará al servicio de todo el alumnado del Centro. Permanecerá abierta de lunes a jueves de segundo a sexto período lectivo y el viernes de segundo a quinto período lectivo en los que se responsabilizará de su vigilancia y atención al alumnado que lo solicite el profesorado del Centro nombrado al efecto. Los responsables se nombrarán para cada curso y sus actuaciones serán coordinadas por el Coordinador de Biblioteca. Los nombramientos de los responsables de guardia de

biblioteca y del Coordinador figurarán en la Programación General Anual. Se elaborará un protocolo de actuación para el uso de la biblioteca que se recogerá en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

Internet

Esta Comunidad Educativa considera el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación un elemento importante a incorporar tanto en el proceso de enseñanza-aprendizaje como un vehículo para la transmisión de información y la comunicación con todos aquellos interesados por conocer las actividades y características de nuestro Centro, así como un servicio para los propios miembros de esta comunidad educativa en el que se pueda encontrar toda información que sea de interés y afectar a los derechos y deberes de quienes la integran. Por ello, creamos una página Web en la que se incorporará toda la información relativa al centro, su organización, funcionamiento, así como a los procesos educativos que se lleven a cabo en él (admisión, becas, etc..), todo ello ajustado a la normativa vigente en materia de protección de datos y al uso de la página web en los institutos.

Se nombrará un Coordinador responsable de dicha página que figurará en la Programación General Anual.

Apartado B. La adecuación de los objetivos generales de las etapas que se imparten en el Instituto.

Subapartado B.1. Objetivos de Educación Secundaria Obligatoria.

Adecuación de los objetivos generales de la etapa al contexto del centro y de sus alumnos

La adaptación de los objetivos generales de la etapa a las características del alumnado y del centro resulta difícil de realizar ante la falta de instrumentos previos de trabajo que nos permitan definir un perfil social y cognitivo del alumnado.

En esas condiciones la adecuación (sujeta a revisiones periódicas) se ha realizado desde una perspectiva disciplinar y siempre desde la consideración, como marco de referencia general, de los objetivos, capacidades y finalidades que la L.O.G.S.E. establece y que son los siguientes:

Objetivo 1º

- *Comprender y producir mensajes orales y escritos con propiedad, autonomía y creatividad en castellano y al menos en una lengua extranjera, utilizándolos para comunicarse y para organizar los propios pensamientos y reflexionar sobre los procesos implicados en el uso del lenguaje.*

El Centro considera que el aprendizaje de la lengua castellana y su correcta utilización oral y escrita por parte del alumnado es un objetivo que compete a la totalidad de los departamentos, que deberán por tanto considerarlo como un objetivo prioritario y evaluarlo en consecuencia. Así mismo, cada uno de los departamentos se compromete a detectar las faltas de ortografía y a su corrección mejorando la expresión oral y escrita. Se procurará que paulatinamente los alumnos vayan utilizando una sintaxis cada vez más correcta y compleja, al tiempo que enriquezcan su vocabulario prescindiendo de frases, expresiones y palabras incorrectas en su lenguaje coloquial.

Los departamentos harán hincapié, y así lo reflejarán en sus respectivas programaciones, en el aprendizaje del vocabulario elemental, científico y técnico correspondiente a sus áreas. Así mismo, reflejarán en los criterios de calificación de sus programaciones la cuantificación correspondiente a la detección de faltas ortográficas, así como a la mejora de la expresión oral y escrita.

Los departamentos de lenguas extranjeras y lenguas clásicas desarrollarán este objetivo como uno de los fundamentales de su área, pero también colaborarán en el aprendizaje de la lengua castellana, para lo que sus áreas pueden prestar una ayuda fundamental.

Los departamentos de Ciencias de la Naturaleza y Matemáticas harán especial hincapié en el conocimiento del significado correcto del vocabulario científico, e incorporarán al lenguaje de los alumnos las distintas formas de expresión matemática para permitirles expresarse de forma precisa y rigurosa. Para ello se utilizarán comentarios de textos científicos, que familiaricen al alumnado con su utilización.

Objetivo 2º

- *Interpretar y producir con propiedad, autonomía y creatividad mensajes que utilicen códigos artísticos, científicos y técnicos, con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación y reflexionar sobre procesos implicados en su uso.*

Los departamentos didácticos introducirán a los alumnos en la interpretación y utilización de los símbolos y códigos de comunicación específicos de sus áreas

disciplinarias presentes en las noticias, opiniones, mensajes publicitarios y otros soportes informativos, para que sean capaces de descifrarlos y analizar sus significados.

Es objetivo del centro conseguir que los alumnos se expresen gráficamente de forma normalizada y creativa, incluyendo hábitos de orden y limpieza en la presentación de sus trabajos escritos y de dibujo o diseño.

Objetivo 3º

- *Obtener y seleccionar información utilizando las fuentes en las que habitualmente se encuentra disponible, tratarla de forma autónoma y crítica, con una finalidad previamente establecida y transmitiría a los demás de manera organizada e inteligible.*

Los alumnos deberán aprender a buscar informaciones de todo tipo en las fuentes de información que se les suministre, y también por su cuenta, utilizando todos los medios a su alcance: prensa, radio, televisión, bibliotecas domésticas o públicas, mensajes publicitarios, etc. Con este objetivo se pretende también que conozcan a fondo las posibilidades de obtener información que les ofrece su entorno familiar y el municipio de San Fernando de Henares

Los alumnos deberán aprender a seleccionar la información de forma crítica, valorando el origen de la misma, la calidad de la fuente, su objetividad y la intención del emisor, al menos en un nivel de dificultad adecuado a la edad que tienen.

Es un objetivo igualmente importante contribuir a crear entre nuestro alumnado el hábito de leer prensa y mantenerse informado de los hechos que suceden a su alrededor y en ámbitos alejados de su entorno.

Consideramos importante el aprendizaje de la elaboración de fichas de bibliografía y de trabajo, como recurso para clasificar la información. Igualmente es importante que se habitúen a reconocer y citar la fuente de la que han obtenido la información.

Por último, deberán aprender a dar forma y a exponer los resultados de su trabajo, ordenando la información reunida y sabiendo exponerla por escrito o en público, aprendiendo a interpretar y ordenar esa información para convertirla en información propia, extrayendo sus elementos fundamentales y jerarquizando la importancia de los conceptos que contienen. A tal fin resulta especialmente importante la práctica del comentario de texto, para que poco a poco vayan profundizando en su capacidad crítica ante los medios de comunicación.

Objetivo 4º

- *Elaborar estrategias de identificación y resolución de problemas en los diversos campos del conocimiento y la experiencia, mediante procedimientos intuitivos y de razonamiento lógico, contrastándolas y reflexionando sobre el proceso seguido.*

Este objetivo supone un acercamiento a las diferentes metodologías del "trabajo científico", de tal forma que los Departamentos enseñarán la aplicación de dichas metodologías en sus respectivos campos disciplinarios, habituando al alumno a distintas formas de resolución de problemas.

Los Departamentos de Ciencias y Matemáticas insistirán en el uso del método científico aplicado al planteamiento y resolución de problemas, habituando al alumno a estudiar las diferentes alternativas, a la flexibilidad para modificar sus puntos de vista y a la perseverancia en la búsqueda de soluciones.

En las áreas de Tecnología y Plástica se insistirá en el planteamiento de problemas de tipo práctico y en la formulación de soluciones a problemas de diseño desarrollando la capacidad de visión y de proyección formal de nuestros alumnos.

En el campo de las áreas relacionadas con las letras se insistirá en los problemas del método científico inductivo y deductivo, tanto desde un punto de vista teórico como desde su puesta en práctica para la resolución de problemas de carácter lógico, relacionados con el pensamiento, problemas históricos y de estructura del lenguaje.

Objetivo 5'

- *Formarse una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades y de desarrollar actividades de forma autónoma y equilibrada, valorando el esfuerzo y la superación de dificultades.*

Este objetivo juega un papel fundamental en el aprendizaje y formación de nuestros alumnos, toda vez que se encuentran en una edad especialmente crítica en la formación de su personalidad adulta y en su integración en la sociedad que les rodea. Desde esa perspectiva consideramos fundamental el trabajo inicial de los tutores, que deberán contribuir a crear desde el principio un clima confortable de integración en el centro que permita a los alumnos desarrollar su personalidad con autonomía y en relación cordial con sus compañeros.

A través de su trabajo en el centro el alumno debe formarse una imagen (psíquica y física) ajustada de sí mismo. Conociendo los cambios anatómicos y fisiológicos de su cuerpo para comprender mejor su imagen física "transitoria". Conocer sus limitaciones y aceptarlas evitando problemas de autoestima y subestima.

En el desarrollo de su personalidad el aprendizaje deberá tender a fomentar en los alumnos, a través de su trabajo, valoraciones de autoestima y de autosatisfacción que le ayuden a superar dificultades y eviten complejos de inferioridad o sensaciones de desilusión y fracaso, haciéndoles aceptar sus diferentes grados de aprendizaje y de avance y sus diferentes personalidades como algo natural y no como una diferencia negativa frente a los demás.

En los casos de alumnos con problemas de personalidad provocados por percepciones de sobrestima o de subestima, el Departamento de Orientación puede jugar un papel fundamental y protagonista a la hora de ayudar a superar esos problemas, pero es tarea de todo el profesorado del centro contribuir a integrar y apoyar a esos alumnos.

En este sentido es fundamental que los alumnos entiendan desde el principio que se valorará el avance en el aprendizaje y su esfuerzo por superar dificultades intelectuales y prácticas, convenciéndoles de que las habilidades y destrezas se adquieren y se mejoran con el tiempo y el trabajo.

Objetivo 6°

- *Relacionarse con otras personas y participar en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes, superando inhibiciones y prejuicios, reconociendo y valorando críticamente las diferencias de tipo social y rechazando cualquier discriminación basada en diferencias de raza, sexo, clase social, creencias y otras características individuales y sociales.*

El desarrollo de la práctica docente deberá insistir en la importancia del aprendizaje del trabajo colectivo, acostumbrando a los alumnos a compartir criterios, escuchar y valorar los de sus compañeros, saber transigir y reconocer las opiniones ajenas y repartirse el trabajo con criterios de eficacia y ayuda a los compañeros. Para ello, todos los departamentos programarán actividades de trabajo en grupo, para que los alumnos comprendan que es un hábito de trabajo necesario en cualquier actividad humana.

Concedemos una gran importancia a la segunda parte del enunciado del objetivo. Consideramos fundamental el desarrollo entre los alumnos de una conciencia de no discriminación ante sus semejantes, por razones sociales, raciales, sexuales, lingüísticas,

culturales o de cualquier tipo. El fomento de la tolerancia y de la solidaridad es especialmente importante en un momento histórico como el actual en el que se están generando situaciones de intolerancia racial y social crecientes. Por ello los consideramos como valores prioritarios, que deberán estar presentes y ser valorados en todas las programaciones de las áreas.

Se hará especial hincapié en el rechazo hacia la xenofobia y en la aceptación del inmigrante como semejante, con iguales derechos a los nuestros.

Los departamentos desarrollarán como temas transversales en sus programaciones actividades de Educación para la Paz y adoptarán principios y criterios de práctica docente que eliminen cualquier tipo de planteamiento o discriminación sexista

Objetivo 7º

- *Analizar los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades en especial los relativos a los derechos y deberes de los ciudadanos y adoptar juicios y actitudes personales con respecto a ellos.*

El desarrollo curricular contribuirá a facilitar una mejor comprensión de las características de la sociedad en la que están inmersos nuestros alumnos, tanto la de su entorno, como la española e internacional.

En este sentido juegan un papel especialmente destacado los departamentos relacionados con las Ciencias Sociales, desde cuyas programaciones se contribuirá a formar a los alumnos en sus derechos y deberes como ciudadanos y en el conocimiento de las instituciones y de las asociaciones ciudadanas, fomentando su participación en la vida social. El conocimiento de la historia del pensamiento y de la cultura reciente de su país es, en este sentido, un elemento esencial para comprender la sociedad que les ha tocado vivir.

Objetivo 8º

- *Conocer las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición y patrimonio cultural, valorarlos críticamente y elegir aquellas opciones que mejor favorezcan su desarrollo integral como personas.*

Es muy importante que los alumnos adquieran un conocimiento directo y explícito de las serias de identidad que conforman su entorno social y cultural, comenzando por el medio más cercano, San Fernando de Henares, y extendiendo después su conocimiento a la región y a su país, con el fin de enriquecer su visión personal del mundo que les rodea.

Consideramos que las actividades complementarias y extraescolares fuera del centro, además de constituir uno de los aspectos más motivadores de la oferta curricular, son una pieza clave en la asociación del alumnado y en la aparición de un espíritu participativo en las tareas educativas. Los diferentes departamentos promoverán dicho tipo de actividades y las introducirán en sus programaciones respectivas.

Objetivo 9º

- *Analizar los mecanismos básicos que rigen el funcionamiento del medio físico, valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del mismo como elemento determinante de la calidad de vida.*

El conocimiento del entorno que les rodea debe comenzar por su ámbito próximo, para irlo contrastando y ampliando en otros medios físicos más alejados. En este sentido las materias relacionadas con la Geografía y las Ciencias Naturales cumplen un papel

primordial a la hora de captar los mecanismos de escala y la relación de los distintos factores que forman el ecosistema.

Un segundo mecanismo fundamental que los alumnos deben adquirir es el de comprender de qué manera su propia acción individual y colectiva es fundamental en la conservación y en la defensa del medio ambiente, tanto natural como urbano.

Este espíritu de conservación medioambiental debe expresarse en su entorno educativo más próximo, el propio Instituto. Por ello, trataremos de que expresen tales inquietudes contribuyendo a mantener el centro en las condiciones de orden, limpieza y buen aprovechamiento que permitan un trabajo a la vez eficaz y relajado. No puede entenderse una conciencia medioambiental si no se aplica primero a pequeña escala en el propio centro.

Los departamentos introducirán en sus programaciones elementos de Educación Medioambiental, como tema transversal de todas las áreas curriculares.

Objetivo 10º

- *Conocer y valorar el desarrollo científico y tecnológico, sus aplicaciones e incidencia en su medio físico y social*

Los alumnos deberán apreciar la importancia del aprendizaje de la ciencia y valorar y saber reconocer sus aportaciones a lo largo de la historia. Deberán habituarse a utilizar en las actividades cotidianas los instrumentos y recursos del pensamiento científico, valorando su aplicación en la resolución de los problemas que se planteen.

Igualmente los alumnos deberán comprender que la ciencia no es un saber estático, ya terminado, sino que es fruto de la sociedad en la que se desarrolla, por lo que está sometida a revisión y avance continuos. Por ello es importante que adquieran un punto de vista crítico sobre el papel de la ciencia y su relación con la sociedad.

Objetivo 11º

- *Conocer y apreciar el patrimonio cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora, entender la diversidad lingüística y cultural como un derecho de los pueblos y de los individuos y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho,*

Los alumnos deben tomar conciencia del valor de nuestro patrimonio histórico y cultural, no sólo porque ayuda a comprender nuestra cultura actual, sino por ser el legado de generaciones anteriores.

Será tarea de todo el profesorado del centro fomentar el respeto a la diversidad cultural y lingüística basada, en el caso español, en la composición plurinacional de nuestro estado, ayudando así a eliminar prejuicios y actitudes de desprecio o superioridad frente a otras culturas o lenguas.

Objetivo 12º

- *Conocer y comprender los aspectos básicos del funcionamiento del propio cuerpo y de las consecuencias para la salud individual y colectiva de los actos y las decisiones personales y valorar los beneficios que suponen los hábitos del ejercicio físico y deportivo, de la higiene y de una alimentación equilibrada, así como el llevar una vida sana.*

Todos los profesores participarán en la Educación para la salud en lo que se refiere a crear en los alumnos hábitos de higiene y de cuidado personal. Especialmente se cuidará el trabajo de información y formación de los alumnos para que adquieran hábitos de alimentación correctos y evitar que adopten hábitos perjudiciales para su salud, como el tabaquismo, la ingestión de bebidas alcohólicas y, sobre todo, como problemas más

graves que pudieran afectarles, los derivados de mantener relaciones sexuales sin tomar las debidas precauciones, o los referidos al consumo de todo tipo de drogas.

El Departamento de Orientación detectará, con la ayuda de los demás compañeros y profesores, los casos de alumnos que se sientan marginados o experimenten complejos derivados de esta situación psíquica y física, a fin de ayudarles a superarlos.

El Centro Educativo facilitará la práctica física y deportiva y valorará su participación en las propuestas institucionales para fomentar adecuados hábitos deportivos que pretendan interiorizar estos saludables hábitos en la edad adulta.

Subapartado B.2. Objetivos de Bachillerato

Adecuación de los objetivos generales de la etapa al contexto socioeconómico y cultural del Centro y a las características del alumnado.

El Bachillerato tiene una triple finalidad: formativa, orientadora y preparatoria.

En función de esta triple finalidad, el Bachillerato ha de favorecer la madurez intelectual y humana de los alumnos/as, así como proporcionar aquellos conocimientos y habilidades que les permitan desempeñar sus funciones sociales con responsabilidad y competencia y prepararles para estudios posteriores, sean universitarios o de formación profesional.

Los objetivos generales, se refieren al desarrollo de diversas capacidades que en esta Etapa se centran principalmente en aquellas que tienen relación con el desarrollo cognitivo, la relación interpersonal y la actuación e inserción social.

Desde el punto de vista del desarrollo personal, se pretende desde distintos ámbitos, la consolidación de la madurez personal, social y moral que les permita actuar de forma responsable y autónoma siendo capaces, no sólo de analizar y valorar críticamente la realidad en la que viven, sino participar en su mejora.

Se refieren también a la profundización en el dominio de determinados conocimientos, por una parte el lingüístico y por otra, los conocimientos científicos, técnicos y habilidades básicas propias de la modalidad que hayan elegido.

Por último, se pretende que los alumnos/as alcancen la comprensión del método científico y los elementos de la investigación.

Estos objetivos, entendidos como conjunto, deben considerarse como el punto de arranque o motor de todo el proceso educativo y como un principio organizador y dinámico alrededor del cual se articulan los distintos elementos del currículo.

Los objetivos generales de la Etapa establecen las capacidades que se espera que hayan desarrollado un alumno/a al final del Bachillerato, como consecuencia de la intervención educativa que el Centro ha planificado intencionalmente.

En cada uno de los objetivos, las capacidades, se presentan de forma interrelacionada, tal como sucede en el comportamiento de las personas, en el que las capacidades no se ejercitan de forma aislada, sino apoyadas unas en otras.

El Equipo Docente se esforzará, por lo tanto, en ayudar a desarrollar, no comportamientos específicos iguales para todo el alumnado, sino capacidades generales que pueden tener una concreción diversificada en cada alumno/a.

Las capacidades que esperamos desarrollar en el alumnado al concluir Bachillerato quedan reflejadas en los siguientes objetivos:

Objetivo 1º

** Dominar la Lengua Castellana.*

El dominio de la lengua castellana es un objetivo en el que están implicados todos los departamentos del instituto. Consideramos imprescindible el que el alumnado que finalice la Etapa sea capaz de expresarse con corrección. A este respecto los distintos departamentos se comprometen a detectar las faltas de ortografía y a su corrección mejorando la expresión escrita. Así, mismo, reflejará en los criterios de calificación de sus programaciones la cuantificación correspondiente a la detección de faltas ortográficas. Es objetivo de cada departamento que debe quedar reflejado en sus programación y en los criterios de calificación el dominio del vocabulario científico propio de cada materia, utilizándolo de manera apropiada y rigurosa en los distintos tipos de expresión oral y escrita que se le pida al alumno.

Será necesario que el alumno sea capaz de comprender el vocabulario y analizar con sentido crítico los distintos tipos de textos científicos propios de cada materia. Por otra parte la expresión de las ideas de manera ordenada y coherente ajustada al tipo de texto que se le pide con la utilización de un vocabulario exacto y riguroso figurará también como actividad en cada una de las programaciones.

Objetivo 2º

Expresarse con fluidez y corrección en una lengua extranjera

Este objetivo será desarrollado por los departamento de lenguas extranjeras (Inglés y Francés) y lenguas clásicas (Latín y Griego). En el caso de las lenguas extranjeras implicará el dominio de la expresión y comprensión oral y escrita de todo tipo de textos y situaciones utilizando con propiedad el vocabulario. En el caso de las lenguas clásicas supone la capacidad de comprender textos en latín y griego, así como revertir a las lenguas clásicas textos escritos en el idioma castellano. Como en el caso del objetivo anterior, se espera del alumno que sea capaz de llevar a cabo un análisis crítico, expresando su opinión personal en función de los textos y contenidos que se le presenten. Los departamentos de lenguas extranjeras incluirán vocabulario específico relacionado con el itinerario de bachillerato que el alumno esté cursando, pudiendo coordinarse con los departamentos didácticos afectados para la orientación sobre materiales didácticos.

La materia optativa Segunda Lengua extranjera será una continuación de la impartida en la Educación Secundaria Obligatoria y tomará como punto de partida los objetivos de la materia dada en la Etapa anterior. No obstante, determinados alumnos podrán ser autorizados a elegirla por primera vez en primer curso de Bachillerato por el Director del Centro si el Departamento responsable de la materia determina que los mismos están en condiciones de asumir el nivel correspondiente en razón de la competencia lingüística demostrada, ya que es objetivo del centro facilitar el acceso del alumnado a cualquiera de las opciones de lenguas extranjeras que se oferten.

Objetivo 3°

Analizar y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo y los antecedentes y factores que influyen en él.

Pretendemos a través del desarrollo de las capacidades de observación, interpretación y comprensión dotar al alumnado de una visión global del mundo contemporáneo desde los aspectos sociales, económicos, humanísticos a los aspectos tecnológicos y científicos del mundo que les rodea. Esta visión debe acompañarse de una perspectiva histórica que le permita analizar la visión del mundo actual situando los hechos y acontecimientos que la forjaron y cómo y de qué manera esos aspectos se interrelacionan dando un sentido al mundo actual. El alumno debe forjarse una opinión crítica personal y expresarla a través de la lectura de textos sobre autores modernos que ofrezcan esa visión y el debate y contraste de sus ideas con la de expertos. La lectura de textos que ofrezcan análisis críticos históricos, la asistencia a conferencias y la participación en debates deben ser métodos a incorporar en las programaciones de todas las materias. A este objetivo contribuirán de manera decisiva materias como Historia, Filosofía, Historia del Mundo Contemporáneo y Sociedad, Ciencia y Tecnología. No obstante, el desarrollo de este objetivo incluye por igual a las dos modalidades de Bachillerato, Humanidades y Ciencias Sociales y Tecnológico y todas las materias incluirán en sus programaciones objetivos relacionados con el análisis crítico e histórico de la realidad y formas de mejora y progreso desde el ámbito de los contenidos propios de cada área.

Objetivo 4°

Comprender los elementos fundamentales de la investigación y del método científico

Pretendemos profundizar en los objetivos 3 y 4 de nuestro Proyecto Curricular de Secundaria Obligatoria. Para ello desde todas las áreas se plantearán actividades de investigación que requieran del alumno el desarrollo creativo de las capacidades de búsqueda activa de información seleccionando las fuentes adecuadamente, del planteamiento de hipótesis, el análisis y control de variables, el desarrollo de estrategias de resolución de problemas y la comprobación y análisis crítico de los resultados. Desde cada modalidad se profundizará en las características y herramientas propias del método científico aplicado a las distintas áreas o materias. Se fomentará la puesta en práctica de las habilidades necesarias para el trabajo en equipo utilizando métodos de evaluación que permitan valorar los resultados desde la aportación individual y desde la colectividad de manera independiente desarrollando el sentido de la responsabilidad.

Fomentar en los alumnos la investigación propia como una herramienta de disfrute y construcción del propio conocimiento superando los planteamientos del aprendizaje receptivo pasivo tan arraigado en nuestros alumnos. Cuidar la presentación de resultados en base a lo establecido en el objetivo primero, la utilización de herramientas de síntesis (esquemas y mapas conceptuales) y el uso de textos y vocabulario científico adecuado. Por ello se requiere el planteamiento desde todas las áreas de exposiciones orales y no solamente escritas.

Tomar en consideración valores como la perseverancia ante las dificultades, la flexibilidad en la búsqueda de soluciones, la empatía y la escucha activa como procedimiento en el trabajo de equipo, etc.

Objetivo 5°

Consolidar una madurez personal, social y moral que les permita actuar de forma responsable y autónoma.

Este es un objetivo que debe asentarse sobre los objetivos 5 y 6 de la Educación Secundaria Obligatoria asentando y cerrando los aspectos que en ellos se tratan.

Consolidar una imagen ajustada de sí mismo que le permita tomar decisiones basadas en el conocimiento de sus capacidades, valores e intereses, siendo conscientes de las consecuencias de las mismas. Estas decisiones se concretan en la elección de modalidades de Bachillerato, de materias optativas y de itinerarios al finalizar esta Etapa. Todas las materias deben contribuir a este objetivo manteniendo la perspectiva en el alumnado de la relación de los contenidos con el mundo profesional y de la ayuda en la toma de conciencia de las capacidades que están presentes en los objetivos de la materia y el desarrollo de las capacidades personales. Debe existir la necesaria coordinación dentro de los equipos docentes y del tutor con el Departamento de Orientación para concretarlo en un consejo orientador, que si bien no es preceptivo, si consideramos conveniente el que el alumnado lo reciba. El Programa de Orientación Académica y Profesional y el Plan de Acción Tutorial establecerá los cauces para coordinar estas acciones.

Consolidar la madurez social y moral se traduce en la asimilación y puesta en práctica de los valores que impregnan a las sociedades democráticas plasmadas en el respeto a la diversidad de opciones culturales, religiosas, sexuales, lingüísticas, etc. expresada a través de sus opiniones y actitudes. Así mismo, se traduce en la capacidad de dialogar manteniendo las reglas que rigen los debates y el intercambio de opiniones, entre los que cabe destacar la escucha activa y la empatía, resolver los conflictos de manera pacífica buscando los canales adecuados de defensa de sus derechos. Alcanzar la necesaria asertividad para defender sus opiniones de manera razonada basándose en argumentos lógicos apoyados en un conocimiento de la materia y en el uso adecuado del lenguaje. Por último, implica la formación de opiniones y juicios morales y personales sobre los aspectos sociales, culturales y tecnológicos que forman nuestro tiempo.

Estos aspectos deben ser objetivos de todas las materias, para lo cual en sus programaciones se plasmarán actividades que conlleven trabajo en equipo y participación activa en debates.

Objetivo 6º

Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social

Queremos que el alumnado de bachillerato sea consciente de aquellos problemas afectan a su entorno social y a la etapa de la vida en la que se encuentran, profundizando en su transición a la vida adulta. A este respecto, consideramos importante establecer los cauces de participación del alumnado en las propuestas de actividades realizadas desde las distintas Concejalías del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, el Servicio de Salud y la Policía Municipal, incorporando algunas de ellas a nuestro Plan de Acción Tutorial, fundamentalmente aquellas que tienen que ver con la educación en valores, la prevención del consumo de drogas y el planteamiento alternativo de actividades saludables de ocio y tiempo libre. También, nos parece importante el desarrollo de actividades que fomenten el rechazo a las distintas formas de violencia como forma de resolver conflictos, en especial la violencia de género y entre iguales. Igualmente, nos parece importante el fomento de comportamientos cívicos y responsables en el comportamiento diario y la relación con el entorno, el respeto a la multiculturalidad y las relaciones con otras culturas presentes en la localidad.

También, se fomentarán las relaciones de nuestro alumnado con los de otros institutos de la localidad desde el desarrollo de actividades complementarias y

extraescolares y la participación en actividades conjuntas dirigidas a fomentar valores y actitudes cívicas y comportamientos saludables.

Objetivo 7º

Dominar los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y las habilidades básicas propias de la modalidad escogida.

El dominio de los conocimientos lo es a su vez de conceptos y procedimientos en cada una de las materias. Este dominio de conocimientos debe llevar aparejado un análisis crítico acerca del mismo que permita el planteamiento de nuevos retos de aprendizaje. El dominio de los aspectos tecnológicos no deja al margen al alumnado que cursa la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales y en especial al alumnado del itinerario de Humanidades, este alumnado debe tener a su alcance materias optativas que faciliten el uso de herramientas tecnológicas al servicio del conocimiento en sus respectivas áreas por lo que el Instituto ofertará la materia de Tecnología de la Información en sus diferentes variantes para todo el alumnado que cursa bachillerato.

La valoración del grado de dominio de los conocimientos en cada una de las áreas debe disponer y reflejar en cada una de las programaciones, métodos de evaluación variados y alternativos a la prueba escrita. El alumno debe demostrar ser capaz además de reproducir memorísticamente conceptos que es capaz de utilizarlos para resolver problemas en contextos variados poniendo en juego los procedimientos adecuados para llegar a la solución correcta.

Objetivo 8º

Desarrollar la sensibilidad artística y literaria como fuente de formación y enriquecimiento cultural

Para ello se podrá a disposición del alumnado materias que permitan desarrollar las habilidades e intereses de todos los alumnos. Se ofertará la materia optativa de Música y Literatura Española y Universal en el itinerario de Humanidades y Ciencias Sociales y Segundo Idioma en las dos modalidades. Así mismo se favorecerá el que el alumnado del itinerario de Ciencias Sociales pueda optar a cursar Latín I y II e Historia del Arte e Historia de la Filosofía. Las materias de Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Filosofía e Historia como materias comunes a ambas modalidades serán el vehículo de formación en la sensibilidad artística y literaria para el Bachillerato Tecnológico. El alumnado se formará desde el contraste a través de las distintas manifestaciones artísticas y culturales a lo largo del tiempo en diferentes contextos sociales y épocas. Se fomentará que el alumnado sepa valorar las distintas manifestaciones artísticas y literarias teniendo en cuenta sus antecedentes históricos y el contexto en que se desarrollan, a fin de que sea capaz de formular opiniones críticas propias ante cualquier tipo de expresión artística, comentando no sólo los aspectos técnicos y conceptuales de las mismas, sino también sus valores artísticos.

Objetivo 9º

Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal

Como continuación del objetivo 12 de la Educación Secundaria Obligatoria se fomentarán hábitos de vida saludable fomentando la educación física y hábitos de cuidado e higiene personal. Desde la acción tutorial se programarán actividades de profundización en una alimentación sana y utilización del tiempo de ocio de manera saludable. Se potenciará la existencia de un seminario de Educación Física en 2º de Bachillerato.

Desde las áreas se valorará el mundo profesional y los procedimientos de actuación relacionados con la salud laboral comunes a las distintas profesiones relacionadas con las titulaciones universitarias y de formación profesional en las dos modalidades de Bachillerato.

Subapartado B.3. Objetivos de la Formación Profesional Específica.

B.3.1. Ciclo Formativo de Grado Medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería

1. Proporcionar cuidados sanitarios a pacientes-clientes aplicando técnicas básicas de enfermería.
2. Instrumentar y auxiliar técnicamente en intervenciones odonto – estomatológicas.
3. Obtener registros de las constantes vitales del organismo y representarlas gráficamente en el soporte documental adecuado.
4. Reconocer y seleccionar el material, instrumental y equipo necesario para la correcta ayuda en consulta o servicio sanitario.
5. Seleccionar y en su caso aplicar técnicas de protección y prevención de infecciones hospitalarias y de mantenimiento de la higiene y comodidad de los pacientes.
6. Poseer los conocimientos y habilidades necesarios para trabajar en condiciones de seguridad y prevenir los posibles riesgos derivados del desarrollo de su trabajo.
7. Participar activamente en el desarrollo de programas de salud y actuar como agente sanitario, transmisor al público en general de mensajes saludables.
8. Comprender y explicar los diferentes estados anímicos que experimentan los pacientes en situaciones especiales y favorecer en lo posible el objetivo de humanización de la asistencia.
9. Aplicar técnicas de primeros auxilios y cuidados sanitarios ante diferentes situaciones de urgencia.
10. Realizar técnicas de higiene del medio hospitalario y domiciliarios en sus aspectos sanitarios.
11. Aplicar adecuadamente las técnicas de limpieza y esterilización de los medios materiales a su cargo.
12. Asistir al facultativo en la toma y efectuar el revelado de radiografías de la cavidad bucal.

13. Describir y comprender la estructura del sistema público de salud en España y distinguirlo los niveles y tipos de asistencia que ofrecen.
14. Adquirir la identidad y madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones.
15. Facilitar el desarrollo de habilidades para la búsqueda de empleo y la inserción laboral.

B.3.2 Ciclo Formativo de Grado Medio de Farmacia

1. Interpretar prescripciones e información técnica para dispensación de productos farmacéuticos y venta de productos parafarmacéuticos.
2. Aplicar criterios deontológicos en la dispensación de productos medicamentos.
3. Reconocer cuáles son las condiciones idóneas de recogida y conservación de muestras para su análisis.
4. Explicar el proceso administrativo de gestión de recetas.
5. Obtener los valores de los parámetros somatométricos y de las constantes vitales y representarlos gráficamente en el soporte documental adecuado.
6. Reconocer y seleccionar el material, instrumental y equipo necesario para la correcta elaboración de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.
7. Seleccionar y, en su caso, aplicar técnicas de higiene, desinfección y esterilización al material, instrumental y equipos a su cargo.
8. Operar diestramente los equipos de laboratorio y de preparación de formas galénicas.
9. Asistir al facultativo en la preparación de muestras, realización de análisis y elaboración de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.
10. Participar activamente en el desarrollo de programas de salud y actuar como agente sanitario, transmisor al público en general, de mensajes saludables.
11. Comprender y explicar los diferentes estados anímicos que experimentan los pacientes en situaciones especiales y favorecer en lo posible el objetivo de la humanización de la asistencia.
12. Describir y comprender la estructura del sistema público de salud en España y distinguir los niveles y tipos de asistencia que ofrece.
13. Comprender y, en su caso, transmitir mensajes técnicos en el lenguaje propio del sector sanitario para comunicarse con iguales o superiores jerárquicos.

14. Comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona su actividad profesional, identificando los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

B.3.3. Ciclo Formativo de Laboratorio de Diagnóstico Clínico

1. Interpretar, comprender y transmitir la información, los planes de trabajo y el lenguaje simbólico relacionados con la puesta a punto y el control de los procesos de análisis en el laboratorio de diagnóstico clínico.
2. Organizar y programar, a su nivel, el trabajo de la unidad o gabinete, adaptando procedimientos, produciendo información o instrucciones, previendo, asignando o distribuyendo tareas, recursos y materiales.
3. Realizar, a su nivel, la gestión de la unidad o gabinete, gestionando el fichero de pacientes/clientes, la adquisición, almacenamiento, reposición y mantenimiento del instrumental y material, y obteniendo los informes técnicos y resúmenes de actividades necesarias en la operación.
4. Realizar análisis de: bioquímica clínica, microbiológicos, hematológicos y genéticos, de muestras biológicas humanas, obteniéndolas, procesándolas, analizándolas e interpretando los resultados técnicos obtenidos, comprobando si procede las determinaciones y efectuando las técnicas y actuaciones complementarias que sean necesarias.
5. Poner en servicio y utilizar el material y los aparatos de análisis clínicos controlando el buen funcionamiento de los mismos, detectando anomalías puntuales y realizando el mantenimiento de primer nivel de los mismos.
6. Participar en la puesta a punto de nuevas técnicas, en proyectos de investigación y programas formativos, proponiendo mejoras relacionadas con la eficiencia y la seguridad.
7. Actuar en condiciones de emergencia, transmitiendo con celeridad y serenidad las señales de alarma y aplicando los medios de seguridad establecidos para prevenir posibles riesgos de contaminación ambiental o personal.
8. Actuar siempre según las normas de seguridad y prevención de riesgos en personas, máquinas e instalaciones.
9. Poseer una visión integrada de las diferentes fases de procesamiento y análisis de muestras biológicas humanas.
10. Adaptarse a las nuevas situaciones laborales generadas como consecuencia de las innovaciones tecnológicas y organizativas introducidas en su área laboral.
11. Colaborar con los miembros del equipo de trabajo en el que está integrado asumiendo las responsabilidades conferidas al mismo, cumpliendo los objetivos asignados y manteniendo el flujo de información pertinente.

12. Resolver problemas y tomar decisiones dentro del ámbito de su competencia, consultando dichas decisiones cuando sus repercusiones en la coordinación con otras áreas lo precisen.

Apartado C. Los medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

Subapartado C.1. Los Delegados de grupo y La Junta de Delegados

Los delegados de grupo supondrán un vehículo de colaboración con el profesorado en lo supone la aplicación del Reglamento de Régimen Interior tanto en el cumplimiento de las medidas organizativas como en el fomento de la convivencia entre los alumnos de su grupo, colaborando con el tutor y con la junta de profesores del grupo en todo aquello que afecte al funcionamiento de éste. Se nombrará un delegado y un subdelegado por grupo cuyas funciones quedarán reguladas por el R.R.I. y los artículos 76 y 77 del Reglamento Orgánico de Centros.

La Junta de Delegados son un elemento de colaboración con los Órganos de Gobierno de los Centros, especialmente el Consejo Escolar y el Equipo Directivo en relación con la elaboración de propuestas y aportaciones para la elaboración de los documentos de organización del centro y en la intermediación entre el alumnado y el Consejo Escolar canalizando la información. Su constitución y funcionamiento vendrá recogida en el R.R.I. y tendrá en cuenta su regulación por el artículo 75 del Reglamento Orgánico de Centros. Se fijará un lugar para sus reuniones.

El Director del Centro en representación del Equipo Directivo mantendrá una comunicación fluida con el alumnado a través del Presidente de la Junta de Delegados. Las bases para regular dichas reuniones vendrán recogidas en el R.R.I..

Los alumnos colaborarán con el resto de miembros de la Comunidad Educativa a través de sus representantes en el Consejo Escolar que formarán parte como miembros de pleno derecho de la Junta de Delegados en la que se informará de los asuntos tratados en el orden del día, así como llevarán a las reuniones del Consejo Escolar las propuestas que dimanen de la Junta de Delegados

El régimen de funcionamiento de la Junta de Delegados vendrá recogido en el R.R.I.

Subapartado C.2. La colaboración con la Asociación de padres y madres (A.M.P.A.)

La A.M.P.A. mantendrá la colaboración con los órganos de gobierno del Instituto. Por un lado, a través de su representante en el Consejo Escolar. Por otro lado, con el Equipo Directivo se mantendrá la colaboración estableciendo al comienzo de cada curso un período de tiempo en el que el Director se reunirá con los representantes del A.M.P.A.. Las reuniones serán al menos de carácter mensual y siempre que sea necesario. El funcionamiento de la A.M.P.A. vendrá recogido en el R.R.I. y tendrá en cuenta el artículo 78 del Reglamento Orgánico de Centros. La A.M.P.A. tendrá un lugar propio para llevar a cabo sus funciones.

Subapartado C.3. Colaboración de los padres con el resto de la Comunidad Educativa.

El cauce para dicha colaboración se establecerá no solamente a través de la A.M.P.A. como órgano representativo de los padres y sus reuniones con el Equipo Directivo, sino también a través de otros modos:

- A través del Consejo Escolar en el que sus representantes canalizarán la colaboración con los representantes del resto de la Comunidad Educativa.
- A través de las reuniones tanto colectivas, como individuales con los Tutores
- A través de las reuniones con los propios profesores de las respectivas áreas y materias.
- Mediante las horas de atención a padres previstas por el Departamento de Orientación
- Con el Director, Jefe de Estudios y Secretario del centro que establecerán en sus horarios, períodos lectivos para la entrevista con los padres que así lo soliciten. Asimismo, el Equipo Directivo mantendrá también reuniones de carácter colectivo con los padres de los alumnos.

El régimen de funcionamiento y la forma en el esta colaboración se canalice quedará fijada en el Reglamento de Régimen Interior.

Subapartado C.4. Colaboración del personal docente con el resto de miembros de la Comunidad Educativa

Se impulsará la colaboración del personal docente con los otros miembros de la Comunidad Educativa a través de los siguientes cauces:

- El Consejo Escolar en el que sus representantes mantendrán el contacto con el resto de representantes de la Comunidad Educativa
- Con los padres de alumnos a través del Tutor que tendrá una hora de atención semanal. Mediante las reuniones que cada profesor pueda mantener con los padres de los alumnos de sus respectivos grupos dentro del cauce señalado por la normativa vigente y el Reglamento de Régimen Interior.
- Con el alumnado directamente mediante las horas dedicadas a la docencia específica de su materia y de la manera que estipule el reglamento de Régimen Interior y los Proyectos Curriculares de Etapa. De manera delegada a través del Tutor que tendrá una hora semanal de tutoría directa con el grupo.
- Con el personal no docente a través del Director y el Secretario del Centro.

La forma en la que se organizará dicha colaboración vendrá recogida en el Reglamento de Régimen Interior.

Subapartado C.5. Colaboración del personal docente ente sí.

C.5.1. La colaboración entre los profesores del mismo departamento se canalizará a través de las reuniones del Departamento Didáctico coordinadas y presididas por el Jefe del Departamento. Se fijará un período lectivo semanal para llevar a cabo dicha colaboración.

C.5.2. La colaboración entre los profesores de los distintos departamentos se llevará a cabo a través de los siguientes medios:

- Claustro de Profesores. Se determinará un día y hora para llevar a cabo las reuniones y quedará reflejada en la Programación Anual.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica en la que se reunirán todos los Jefes de Departamento junto con el Director y Jefatura de Estudios, así como con el Coordinador de Nuevas Tecnologías. Se fijará un período lectivo semanal para llevar a cabo dichas reuniones.
- Reuniones de Equipo Docente. Se llevarán a cabo al menos cuatro, coincidiendo con los períodos de evaluación y siempre que las circunstancias lo requieran. Se determinará el calendario de las reuniones obligatorias en la Programación General Anual.
- Reuniones de los tutores con el Departamento de Orientación. A través de la tutoría, el Tutor, colaborará con el Departamento de Orientación en los planes y programas que se establezcan y en los términos que se fije en el R.R.I.

Subapartado C.6. Colaboración del personal no docente con el resto de la Comunidad Educativa

Se facilitará e impulsará la colaboración del personal no docente con el resto de la Comunidad Educativa a través de los siguientes medios:

- El Consejo Escolar en el que su representante estará en contacto con el resto de representantes de la Comunidad Educativa
- El Secretario del Centro como representante del Equipo Directivo.
- El Director del Centro como representante del Centro.

La organización de dicha colaboración vendrá recogida en el Reglamento de Régimen Interior.

Subapartado C.7. Colaboración del Equipo Directivo con el resto de la Comunidad Educativa.

C.7.1. Del Director con el resto de la Comunidad Educativa

Se establecen los siguientes medios para impulsar la colaboración del Director y el resto de la Comunidad Educativa:

- Con el Equipo Directivo mediante las reuniones que se establecerán al efecto con carácter semanal según se determine en el Reglamento de Régimen Interior y la Programación General Anual.
- Con el alumnado a través del Presidente de la Junta de Delegados con el podrá tener reuniones a petición del mismo y con el alumnado en general a petición del alumno interesado previa petición a través de sus profesores, tutores o Jefatura de Estudios. Para ello el Director establecerá dos períodos lectivos semanales para llevar a cabo esta atención
- Con los padres, de manera colectiva al menos una vez durante el curso y de manera individual a solicitud de los interesados. El Director establecerá dos períodos lectivos semanales para llevar a cabo esta atención.
- Con la A.M.P.A. para lo que establecerá un período de una hora mensual.
- Con los Jefes de Departamento en el seno de la Comisión de Coordinación Pedagógica para lo que se establecerá un período lectivo de carácter semanal.

El calendario de actuaciones vendrá recogido en la Programación General Anual.

- Con los profesores en el seno del Claustro.
- Con el Personal de Administración y Servicios al menos dos veces durante el curso y a petición del interesado.
- Con la Administración Municipal cuando la situación lo requiera.
- Con todos los miembros de la Comunidad Educativa en el seno de las actuaciones del Consejo Escolar.
- Con otras entidades u organismos cuando la situación lo requiera.

El régimen de funcionamiento y organización de dicha colaboración vendrá recogido en el Reglamento de Régimen Interior.

C.7.2. Del Jefe de Estudios con el resto de la Comunidad Educativa

Se establecen los siguientes medios para impulsar la colaboración del Jefe de Estudios y el resto de la Comunidad Educativa:

- Con el Equipo Directivo mediante las reuniones que se establecerán al efecto con carácter semanal según se determine en el Reglamento de Régimen Interior y la Programación General Anual. Al menos una de esas reuniones semanales la tendrá con los Jefes de Estudios Adjuntos.
- Con los tutores y el Departamento de Orientación de acuerdo con el Plan de Orientación Académica y Profesional y el Plan de Acción Tutorial para lo cual se establecerá un período lectivo semanal. Asimismo, podrá reunirse con los tutores para tratar temas de interés común según se establezca en el Reglamento de Régimen Interior.
- Con los Jefes de Departamento en el seno de la Comisión de Coordinación Pedagógica para lo que se establecerá un período lectivo de carácter semanal. Asimismo, podrán reunirse siempre que la situación los requiera según se establezca en el Reglamento de Régimen Interior.
- Con el resto de profesorado en el seno de las actuaciones programadas por el Claustro de profesores y cuando la situación lo exija, a petición del Jefe de Estudios o del profesor, según la organización que se establezca en el Reglamento de Régimen Interior.
- Con el Jefe de Actividades Complementarias y Extraescolares para lo que se establecerá un período lectivo semanal.
- Con el alumnado a través de la Junta de Delegados y con el resto de alumnos según el régimen que se establezca en el Reglamento de Régimen Interior.
- Con los padres en reunión colectiva al menos una vez en el curso y en reunión particular a petición de los padres o del propio Jefe de Estudios para lo que se establecerá dos períodos lectivos semanales.
- Con todos los miembros de la Comunidad Educativa desde las actuaciones previstas en el seno del Consejo Escolar.

La regulación de las actuaciones anteriormente mencionadas vendrá recogida en el Reglamento de Régimen Interior.

C.7.3. Del Secretario con el resto de la Comunidad Educativa

Se establecen los siguientes medios para impulsar la colaboración del Secretario y el resto de la Comunidad Educativa:

- Con los profesores en las actuaciones previstas en el seno del Claustro.
- Con los Jefes de Departamento al menos tres veces durante el curso y siempre que la situación lo requiera a petición de los Jefes de Departamento o del Secretario según la regulación que se establezca en el Reglamento de Régimen Interior.
- Con el personal no docente de manera mensual, para lo que se reservará un período lectivo semanal en su horario.
- Con los padres y alumnos siempre que la situación los requiera a petición de los interesados. Para ello, se reservará un período lectivo semanal.
- Con todos los miembros de la Comunidad Educativa en el seno de las actuaciones previstas por el Consejo Escolar.

La regulación de las actuaciones anteriormente mencionadas vendrá recogida en el Reglamento de Régimen Interior.

Subapartado C.8. Colaboración con el Ayuntamiento

Mediante el representante del Ayuntamiento de la localidad en el Consejo Escolar se garantiza la participación y la fluidez de la información y el planteamiento de inquietudes y demandas entre el Centro y la corporación local. Asimismo, se nombrará un representante del centro en el Consejo Escolar Municipal que permita transmitir las opiniones e inquietudes de la comunidad educativa en el marco de las competencias de dicho Consejo. Se nombrará un coordinador del centro con el Plan Local de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos que facilite la colaboración del centro con el Ayuntamiento.

El Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios serán los encargados de facilitar la colaboración de los Servicios Sociales en la puesta en acción y el seguimiento de los planes de actuación con alumnado y familias que requieran la intervención de dichos servicios.

El Departamento de Orientación será el encargado de facilitar la colaboración entre el ayuntamiento

Apartado D. Las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con instituciones públicas y privadas, para la mejor consecución de los fines establecidos.

D.1. Centros de Educación Primaria adscritos al Instituto

En la localidad existe un sistema de adscripción múltiple de los centros de Primaria a los de Secundaria sin zonas de influencia por lo que todos los centros de Enseñanza Primaria están adscritos a nuestro Centro. Todos los centros adscritos son públicos. Son los siguientes:

1. C.P. El Olivar
2. C.P. Miguel Hernández
3. C.P. Villar Palasí
4. C.P. Guernica
5. C.P. Enrique Tierno Galván
6. C.P. Jarama
7. C.P. Ciudades Unidas

D.2. Otros centros educativos con los que se tiene relación

La oferta educativa del Municipio en la Enseñanza Secundaria se completa con otros dos Institutos:

1. I.E.S. Vega del Jarama
2. I.E.S. Rey Fernando VI.

D.3. Coordinación con los servicios sociales y educativos, así como con otros organismos del Ayuntamiento con los que se colabora

Pretendemos que exista una estrecha colaboración con los servicios sociales y educativos del municipio con el propósito de facilitar la integración social y cultural de las personas que forman parte de nuestra Comunidad Educativa, mejorar su convivencia y alcanzar la consecución de nuestros fines sociales y educativos, así como los del ayuntamiento.

Con los servicios sociales y educativos del Ayuntamiento la colaboración se establecerá preferentemente en el ámbito de los programas educativos que elabore el ayuntamiento y el Centro y que se reflejarán en el Plan de Acción Tutorial, también en el ámbito asistencial a las familias y alumnos con dificultades de integración social y cultural, desestructuración familiar y con dificultades de comportamiento y aprendizaje y finalmente en el control del absentismo escolar. En este ámbito, también se tendrán acciones de colaboración con la Policía Local. La coordinación con los servicios sociales y educativos del ayuntamiento, así como con la Policía Local la llevará el Departamento de Orientación en colaboración con Jefatura de Estudios.

Desde el punto de vista de la formación complementaria de nuestros alumnos y con la finalidad de facilitar la acción educativa del Ayuntamiento se establecerán actividades de colaboración principalmente con la Concejalía de Educación, Concejalía de Cultura, Cooperación al Desarrollo y Promoción de la Ciudad, Concejalía de Infancia, Adolescencia y Juventud, el Centro Municipal de Salud y el Patronato Deportivo Municipal. Los coordinadores de estas actividades formativas serán el Departamento de Orientación en lo que concierne al Plan de Acción Tutorial y al Plan de Orientación Académica y Profesional y los Departamentos respectivos con los que se relacione la actividad.

Para facilitar la acción formadora del Ayuntamiento entre los ciudadanos el Instituto colaborará con el Plan Local de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos nombrándose un coordinador específico para dicho Plan. En el horario semanal de dicho coordinador se podrá contemplar la modificación de su horario de obligada permanencia en el centro de modo que se facilite su presencia en el desarrollo de las actividades extraescolares según la normativa vigente.

D.4. Universidad a la que está adscrito el Instituto y departamentos universitarios con los que se colabora

Nuestro Instituto se encuentra adscrito a la Universidad de Alcalá de Henares

Se colabora con la Escuela de Magisterio de dicha Universidad en la tutela de los alumnos que realizan el Prácticum. Siguiendo la normativa que lo regula se nombrará un coordinador y tutor en función del alumnado y la especialidad que corresponde.

D.4. Empresas o instituciones en las que el alumnado de los Ciclos Formativos e la Formación Profesional Específica podrán realizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo

- Hospital ASEPEYO de Coslada
- Hospital Ramón y Cajal de Madrid
- Hospital Príncipe de Asturias de Madrid
- Hospital Universitario de la Princesa de Madrid
- Clínica Arias de Madrid
- Centro de Salud de Coslada
- Clínica Mejorada
- U.S.P. Madrid S.L.
- Farmacia José Javier Díaz Sánchez
- Farmacia Gregorio Ruiz Valle
- Farmacia Margarita Cobo Alonso
- Farmacia Francisca Martínez Montoya
- Farmacia Laureano Calvillo Rodríguez
- Farmacia Concepción Yagüe Miguel

D.5. Los criterios para la posible utilización de las instalaciones del Instituto por parte de otras instituciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2274/1993, de 22 de Diciembre, regulado posteriormente por la Orden de 20 de Julio de 1995, el Decreto 149/2000, de 2 de Junio de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y la Instrucción número 1/2001, de 12 de Febrero, de la Dirección General de Centros Docentes de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid así como las decisiones adoptadas que supongan un uso estable de dichas instalaciones.

Esta Comunidad Educativa pretende contribuir a la mejor integración del Centro en la vida cultural de la localidad y favorecer las iniciativas de los entes locales dirigidas al fomento de la cultura y el deporte, así como potenciar la función educadora y social del Instituto más allá del currículo obligatorio, compartiendo con todos los ciudadanos sus bienes culturales y deportivos y permitiendo el uso de sus instalaciones. Para que ese uso se haga de una manera racional y obedezca a los fines y objetivos del Centro establecemos los siguientes criterios de utilización:

1. El uso de los locales e instalaciones del Centro tendrá como objetivo la realización de actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social, siempre que no contradigan los objetivos generales de la Educación, respeten los principios democráticos de convivencia y las leyes vigentes.
2. La utilización de los locales e instalaciones del Centro respetará y estará supeditada al normal desarrollo de la actividad docente y del funcionamiento del Instituto, a su realización fuera del horario lectivo y a la previa programación que el propio Centro realice de sus actividades.
3. En todo caso, cuando se dé coincidencia entre una actividad diseñada por los miembros autorizados para ello de esta Comunidad Educativa y cualquier solicitud de uso de los locales e instalaciones del Centro por parte de personas o instituciones ajenas al mismo tendrá preferencia la primera.
4. Tendrán preferencia para el uso de los locales o instalaciones del Centro las actividades dirigidas a la población escolar que supongan una ampliación de la oferta educativa del Instituto.
5. Asimismo, tendrán prioridad para el uso de los locales o instalaciones y por este orden, la Consejería de Educación y sus entidades colaboradoras, el Ayuntamiento de la localidad a través de cualquiera de sus concejalías o instituciones asociadas y otros centros docentes públicos de la localidad.
6. Las actividades para las que se tenga la solicitud quedarán reflejadas en la Programación General Anual, sin perjuicio de que a lo largo del curso pudieran surgir nuevas peticiones que se atenderán en función de los principios generales que regulan la toma de decisiones.
7. Las instalaciones objeto de uso serán: Biblioteca, Aulas, Sala Multiusos, Pabellón y pistas deportivas. No podrán utilizarse las instalaciones reservadas a las tareas organizativas y jurídico-administrativas (Despachos de Secretaría y Equipo Directivo, Archivo, Conserjería, Departamentos y Sala de Profesores, despacho del AMPA, etc..).
8. La utilización se realizará fuera del horario lectivo, así como los fines de semana y períodos de vacaciones escolares. Siempre deberá estar garantizada

la vigilancia del edificio y el mantenimiento de las instalaciones por parte del usuario.

9. Será responsabilidad del usuario asegurar el normal desarrollo de las actividades realizadas. En todo caso, adoptará las medidas oportunas en materia de vigilancia, mantenimiento y limpieza de los locales, instalaciones, máquinas, herramientas y cualquier material no fungible propiedad del Centro que use durante la actividad.
10. En ningún caso la actividad podrá finalizar con posterioridad al momento en el que se pongan en funcionamiento los dispositivos de seguridad del edificio, no facilitando a los usuarios contraseñas, ni números de seguridad.
11. Las dependencias usadas en el desarrollo de la actividad deben quedar en perfecto estado para su uso inmediato posterior por el alumnado en sus actividades escolares ordinarias y en su caso, tal y como se encontraban antes de comenzar la actividad.
12. Asimismo, será responsabilidad del usuario sufragar los gastos originados por la utilización de los locales e instalaciones, así como los gastos ocasionados por posibles deterioros, pérdidas o roturas en el material, instalaciones o servicios y cualquier otro que derive directa o indirectamente de la realización de tales actividades.
13. Los importes a percibir por todos los conceptos relativos a la utilización de las instalaciones para fines educativos, de extensión cultural y cualquier otro relacionado con el servicio público de la Educación deberán ser autorizados por el Consejo Escolar de tal forma que su importe cubra, como mínimo, los costes económicos originados por dicho uso. No obstante, cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, podrán fijarse precios que resulten inferiores a los costes.
14. El alumnado del Centro podrá utilizar los locales e instalaciones para la realización de actividades complementarias y extraescolares en los términos previstos en la Programación General Anual y de acuerdo con las directrices elaboradas por el Consejo Escolar. La autorización para la utilización de las instalaciones corresponderá al Director del Centro, cuando las referidas actividades sean organizadas por el propio Centro, por alguna de las organizaciones que integran la comunidad escolar o por asociaciones constituidas a tal fin y siempre que sea para los objetivos propios del Centro.
15. Corresponderá al Director dar el consentimiento para la utilización de las instalaciones del Centro cuando las dependencias vayan a ser utilizadas por otro Centro Docente Público para sus actividades extraescolares o complementarias.
16. Los profesores, las asociaciones de alumnos, las asociaciones de padres y el personal de administración y servicios y resto de personal no docente podrá utilizar las instalaciones de su Centro para las reuniones propias de cada sector o vinculadas específicamente al Centro. En este supuesto, deberá efectuarse la comunicación previa al Director con la antelación oportuna del calendario de las respectivas reuniones. El Director podrá modificar dicho calendario si se deducen interferencias con actividades previamente programadas o que hayan sido organizadas por el propio Ayuntamiento. La utilización en todos estos casos será gratuita.
17. Cuando el organismo que desee utilizar las dependencias del Instituto sea el Ayuntamiento de la localidad, presentará la solicitud al Director del Centro,

con la suficiente antelación, el cual resolverá de acuerdo con las normas generales establecidas.

18. Cuando los solicitantes de las instalaciones sean personas físicas o jurídicas, entidades u organismos legalmente constituidos, presentarán mediante el representante autorizado la solicitud al Director, con la suficiente antelación, quien finalmente resolverá.
19. El Director informará al Consejo Escolar de todas las actuaciones efectuadas.
20. La utilización de los locales e instalaciones se efectuará preferentemente con carácter no lucrativo. No obstante, los gastos originados por la utilización de los locales e instalaciones deberán ser abonados al Instituto por la entidad solicitante en función de la normativa vigente al respecto. Estos ingresos se integrarán en el capítulo presupuestario correspondiente.
21. En la solicitud deberá figurar el nombre de la institución, organismo, entidad física o jurídica que organiza la actividad con sus datos personales o sociales, una descripción sucinta de la misma, a quién va dirigida, número de participantes, período de realización y horario en el que se pretende tener disponible la instalación, dependencias y materiales que se van a utilizar, responsable de la misma, medios que se van a utilizar para garantizar la vigilancia y seguridad de las instalaciones mientras se lleva a cabo la actividad y firma del representante de quién solicita las instalaciones. En el caso de las aulas de informática se facilitarán los conocimientos informáticos del responsable de la actividad que avalen un buen uso de las herramientas informáticas.
22. Por otra parte, la cesión del uso de las instalaciones se formalizará por escrito y deberá contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra todos los daños que se puedan ocasionar a personas, instalaciones y bienes, a cargo de la persona física o jurídica usuaria de dichas instalaciones.